

Guayaquil, 07 de Marzo de 2014

Señor
Jhonny Conde Malave
Gerente General
PROJURIDICO S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que el señor Erwin David García Llamuca ha transferido a favor del señor Jhonny Ernesto Conde Malave un total de trescientos noventa y nueve punto noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que se encuentra suscrita y pagadas en su totalidad, y que corresponden a la compañía PROJURIDICO S.A., de conformidad al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor Nominal
17-02-2014	Erwin David García Llamuca	Jhonny Ernesto Conde Malave	US \$399.99	USD \$ 1.00 cada una

En consecuencia solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho que será notificado a la Superintendencia de la Compañía.

La Cedente y el Cesionario son mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado el primero y casado el segundo, domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,


Erwin David García Llamuca
Cedente


Jhonny Ernesto Conde Malave
Cesionario

Guayaquil, 07 de Marzo de 2014

Señores
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

De mis consideraciones

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, informo a Usted, que con fecha 28 de octubre de 2013, fueron inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la compañía PROJURIDICO S.A., las transferencias de acciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor Nominal
17-02-2014	Erwin David García Llamuca	Jhonny Ernesto Conde Malave	US \$399.99	USD \$ 1.00 cada una
17-02-2014	Erwin David García Llamuca	Jhonny Alberto Conde Villacres Rep. Jhonny Ernesto Conde Malave	US \$0.01	USD \$ 1.00 cada una

El Cedente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; el Cesionario es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

Adicionalmente, una vez concluido el trámite, solicitado se sirva conferirme un certificado de Socios y Accionistas debidamente actualizado.

Atentamente,


Jhonny Conde Malave
Gerente General
PROJURIDICO S.A.